Tribunal de Ética Médica de Bogotá
Ley 23 de 1981

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo computarizado de esta Corporación, no se encontró que durante los últimos cinco (5) años **SANDRA MILENA CORTES SOTO,** quien presenta la cédula de ciudadanía No. 53.053.936 de Bogotá y Registro Médico No. 18-633/2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, registre antecedentes disciplinarios.

Se aclara que esta información no incluye la que puedan tener los demás Tribunales Seccionales.

La presente certificación se expide en Bogotá, D. C, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

TRIBUNAL SECCIONAL DE ETICA MEDICA DE BOGOTA D.C.
Presidencia

OSWALDO ALFONSO BORRAEZ GAONA
Presidente

Calle 93B No. 12 – 30 oficina 402 Tel. 2578308 - 6363720
Bogotá D. C.